



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2013-00402-00

Revisado el presente asunto, se encuentra que la parte demandante no ha cumplido con el requerimiento realizado en auto anterior, providencia que se encuentra ejecutoriada, por lo cual el Despacho tiene por desistida la solicitud que obra en el documento número 12 del expediente, sin perjuicio que la misma pueda volver a ser presentada en debida forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 014 del 06 de febrero de 2024)

*EAPC
(10Varios)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d14666c889c22acd78521075026d7cae86100179f15120377a43e4a12c41e06**

Documento generado en 05/02/2024 09:02:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>